

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS – ACIEM CAPÍTULO QUINDÍO

Nombre: Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM Capítulo Quindío
Nit. 801.000.284-0
Dirección: Calle 17 No. 13-35 oficina 202 CC Calle Real
Teléfono: 606-7419009 -3175154073
Sitio web: www.aciemquindio.org

1.- NATURALEZA JURIDICA Y OBJETO SOCIAL DE ACIEM

ACIEM Capítulo Quindío, es una entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, que asocia ingenieros y profesionales de diversas especialidades y tiene como objeto social asociar Ingenieros para la defensa, representación gremial y engrandecimiento de su profesión, proyectándolos a los desafíos que demande el desarrollo del país.

2.- PROPÓSITOS ESTATUTARIOS

Los propósitos estatutarios de la Asociación son: Fomentar el desarrollo científico y tecnológico de las Ingenierías en aspectos que beneficien a la ingeniería colombiana, siguiendo las últimas tendencias tecnológicas globales, colaborar con entidades públicas y privadas en los asuntos que contribuyan al desarrollo de la Ingeniería, prestar asesoría a las Ramas del Poder Público a Nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 51 de 1986, actuar como Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional en las ramas de las Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines y en las cuestiones de carácter laboral relacionadas con dichas profesiones, colaborar en la educación profesional y contribuir al mejoramiento de la enseñanza universitaria de la Ingeniería. Además, contribuir activamente a la investigación científica, velar por el cumplimiento de las normas de la Ética Profesional y el ejercicio idóneo de la profesión, defender los derechos profesionales y gremiales de los Ingenieros, establecer servicios generales para sus miembros, con fines profesionales, científicos, sociales y culturales, participar en las discusiones que se adelanten para la fijación de políticas públicas y en general en aspectos relacionados con la Ingeniería, incentivar la inclusión y diversidad en todos sus estamentos, promover la afiliación de los ingenieros a nivel nacional.

3.- POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, ACIEM capítulo Quindío, informa a los Titulares de los datos personales que sean tratados por la Asociación por cualquier medio, la presente política de tratamiento de la información y protección de datos personales.

La información tratada por ACIEM capítulo Quindío corresponde a Datos Personales de sus afiliados, proveedores, empleados y clientes. El objetivo principal de esta política es poner en conocimiento del Titular de los Datos Personales, sus derechos, los procedimientos y mecanismos dispuestos para hacer efectivos esos derechos, y darles a conocer el alcance y la finalidad del tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales, cuando el Titular lo autorice de manera expresa, previa e informada.

Los titulares de los datos personales aceptan el tratamiento de estos, conforme los términos de esta Política de tratamiento de datos personales, y autoriza su tratamiento cuando proporcionan sus datos a través de los formularios que destina ACIEM capítulo Quindío para recolectar información de contacto.

4.- TIPOS DE DATOS PERSONALES QUE REPOSAN EN NUESTRAS BASES DE DATOS

Los datos personales recolectados en nuestras bases de datos son empleados para cumplir el objeto social de ACIEM, entre ellos están los siguientes:

- Nombres y apellidos completos
- Número de documento de identidad
- Fecha y lugar de nacimiento
- Ciudad de residencia
- Dirección de correo electrónico
- Estado civil
- Dirección de residencia
- Teléfono de residencia
- Ciudad oficina
- Dirección oficina
- Teléfono oficina
- Cargo
- Celular
- Rama de la ingeniería
- Fecha de grado
- Universidad
- País
- Matrícula profesional
- Postgrado
- Institución
- País
- Intereses profesionales

Los Datos Personales recopilados serán tratados lícitamente para desarrollar el objeto social los propósitos estatutarios y las actividades misionales de ACIEM, de acuerdo con sus Estatutos, los Reglamentos y las decisiones emanadas de la Asamblea Nacional, la Junta Directiva Nacional y la Junta Directiva de ACIEM Capítulo Quindío, con el fin de mantener un contacto permanente con los afiliados, personas naturales y jurídicas que voluntariamente han entregado a la Asociación su información básica personal.

Dicha información permanecerá almacenada por el tiempo necesario para lograr el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a nuestro cargo, especialmente en materia contable, contractual, fiscal y tributaria o para atender las disposiciones aplicables a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

La información suministrada se presume veraz, por lo cual ACIEM Capítulo Quindío no verifica, ni asumimos la obligación de verificar la veracidad, vigencia, suficiencia y autenticidad de los datos que sean proporcionados.

5.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:

Los datos personales respecto de los cuales ACIEM Capítulo Quindío ostenta el carácter de Responsable, son incluidos en bases de datos y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Con fines gremiales. Al ser ACIEM Capítulo Quindío, parte de ACIEM Nacional, nuestros afiliados, personas naturales y jurídicas, autorizan a ACIEM Capítulo Quindío y a ACIEM Nacional hacerles llegar por distintos medios físicos y electrónicos (incluyendo SMS, mensajes de mensajería instantánea WhatsApp, etc.) correos promocionales de productos, programas, proyectos, capacitaciones, congresos, eventos o servicios directamente relacionados con el objeto social y los propósitos estatutarios de ACIEM. En todo caso, el titular de los datos siempre tendrá la opción de solicitar al emisor de los mensajes publicitarios que cese de enviarle dicha información.
- Con la aceptación de la presente Política de Privacidad, nuestros afiliados, y las personas naturales y jurídicas, autorizan hacerles llegar por distintos medios físicos y electrónicos (incluyendo SMS, mensajes de mensajería instantánea WhatsApp, etc.) promoción y publicidad de los servicios de ACIEM, así como de los proyectos, sociedades y/o asociaciones en los que haga parte.
- Realizar el cobro de las sumas correspondientes por los servicios prestados.
- Adelantar, con fines administrativos internos y/o comerciales, investigación de mercados, auditorías, reportes contables, análisis estadísticos o facturación.

6.- SEGURIDAD

ACIEM tiene establecida políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información, cuyo objetivo es proteger y preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, independientemente del medio o formato donde se encuentre, de su ubicación temporal o permanente o de la forma en que esta sea transmitida.

Todo contrato con terceros (contratistas, empleados, consultores externos, colaboradores temporales, etc.) que involucre el tratamiento de información y datos personales, incluye un acuerdo de confidencialidad que detalla los compromisos para la protección, cuidado, seguridad y preservación de la confidencialidad, integridad y privacidad de la misma.

7.- DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS

El Titular manifiesta libre, expresa y previamente haber sido informado sobre los derechos que la ley le concede como titular de datos personales, los cuales se enuncian a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la entidad responsable del tratamiento o encargada del tratamiento de sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.

- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a los datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- f) Acceder en forma gratuita una vez por mes a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en los términos de la normatividad vigente.

Los procedimientos para el ejercicio de sus derechos serán los siguientes:

7.1. Procedimiento para consultas

Los titulares, las personas autorizadas o causahabientes podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de ACIEM Capítulo Quindío, caso en el cual se le suministrará la información solicitada, previa verificación de la legitimación para presentar dicha solicitud. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informarán los motivos de la demora, señalando la fecha en que se atenderá la misma, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7.2. Procedimiento para reclamos

En los casos en que los titulares o las personas autorizadas consideran que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que exista presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante ACIEM Capítulo Quindío, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo deberá formularse mediante solicitud dirigida a ACIEM Capítulo Quindío, relacionando nombre y documento de identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido; también, deberá contener dirección y datos de contacto e identificación del reclamante, junto con los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que se presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido del reclamo.
- b) En caso de que ACIEM Capítulo Quindío no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará oportunamente.
- c) De ser procedente, una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se le informarán los motivos de la

demora y la fecha en se atenderá el mismo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los titulares de datos personales pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando solicitud al correo electrónico info@aciemquindio.org o en el teléfono 3175154073 de conformidad con la presente Política de tratamiento de datos personales.

El área de atención de peticiones, consultas o reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos es:

Área: Presidencia

Teléfono: 3175154073

Correo de contacto: info@aciemquindio.org

8.- MODIFICACIONES Y VIGENCIA

ACIEM Capítulo Quindío podrá, en cualquier momento, modificar los términos y condiciones de sus políticas de privacidad. Así mismo, cualquier modificación se informará en la página web y se publicará una versión actualizada de las políticas de privacidad. Las bases de datos tendrán vigencia indefinida, de conformidad las finalidades y usos de la información.

El período de vigencia de las bases de datos de ACIEM Capítulo Quindío, se entiende ligado a la duración de ACIEM.

La política de tratamiento de datos personales contenida en el presente documento entra en vigencia el 26 de junio de 2025.



LUIS ALEJANDRO BUITRAGO BOTERO

Presidente